



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19 de enero de dos mil veinticuatro (2024)).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00341-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, se dispone;

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P, visible bajo el radicado número 010 del expediente virtual.

Para todos los efectos legales, téngase por anexado al expediente, la copia del registro civil de nacimiento de la señora LIBIA ESPERANZA TORRES RAMÍREZ visibles bajo el radicado 20.1 (folios 2 a 4 archivo PDF)012 del expediente virtual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere a la misma, a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirva manifestar si aceptan o repudian la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.

En los anteriores términos, proceda a notificar a la señora LIBIA ESPERANZA TORRES RAMÍREZ.

En conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, que obra bajo el radicado 019 del expediente virtual, mediante el cual, da vía libre para continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

HOY: **22 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria